

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE**

Reunidos en la sala del H.C.D. de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, el día veintitrés de abril de dos mil catorce a la hora dieciocho y cuarenta minutos, con la presencia de los Sres. consejeros Elicabe, Olguín, Peschiutta, Menso, Pilatti, Silvia Barrionuevo, Scocco, Canosa, Bustamante, Sottano, Filloy, Alborno y Cabrera se inicia la Sesión Ordinaria con la presidencia del Sr. consejero arq. Héctor Menso y la actuación como secretario del Sr. secretario general arq. Orlando Ferraro, para el tratamiento del siguiente orden del día:

**1. FIRMA DE ACTAS.**

Los Sres. Consejeros firman el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día nueve de abril de dos mil catorce.

**2. INFORME DE LA DECANA:**

**NO SE PRESENTAN INFORMES**

**3. DESPACHO DE COMISIONES**

**3.1. COMISIÓN DE ENSEÑANZA:**

**DESIGNACIÓN**

**1. 5809/2014 - LANZILLOTTO, CLARISA. SOLICITA CAMBIO DE DEDICACIÓN PARA EL PROF. GERARDO GNAVI Y DESIGNACIÓN DEL ING. ALEJANDRO TORRES.**

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión.

**ACONSEJA:** HACER LUGAR A LO SOLICITADO POR LA ARQ. CLARISA LANZILLOTTO, CONSIDERANDO LOS INFORMES FAVORABLES DE SECRET. ACADÉMICA Y DE DPTO SUELDOS.

**FIRMAN:** ALBORNOZ, COLAUTTI, RUATA, SILVIA BARRIONUEVO, TÁRTARA.

**APROBADO**

**INFORME**

**2. 16007/2014 - CEBRIÁN, MARÍA VICTORIA. ELEVA INFORME SOBRE TAREAS REALIZADAS EN EL PERÍODO DE SU LICENCIA SEGÚN ORDEN. H.C.S. 1/91.**

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión.

**ACONSEJA:** TOMAR CONOCIMIENTO Y SOLICITAR ARCHIVO DEL INFORME PRESENTADO POR LA ARQ. MARÍA VICTORIA CEBRIÁN, REFERENTE A LAS TAREAS REALIZADAS EN EL PERÍODO DE SU LICENCIA SEGÚN ORD. H.C.S. Nº 1/91.

**FIRMAN:** TÁRTARA, ALBORNOZ, RUATA, ÁVILA, COLAUTTI, SILVIA BARRIONUEVO.

El consejero arq. **Pilatti** pregunta cuál fue la actividad que realizó la licenciada Cebrián.

El consejero arq. **Peschiutta** responde que realizó una Maestría en la Universidad de Bío Bío, en Chile.

La consejera arq. **Barrionuevo** aclara que el Informe de las actividades realizadas por la Profesional, se analizó en Comisión de Enseñanza.

**APROBADO**

**RENOVACIÓN DE CARGOS DOCENTES**

**3. 12012/2014 - SECRET. ACADÉMICA. ELEVA INFORME CORRESPONDIENTE A RENOVACIÓN DE CARGOS DOCENTES CORRESPONDIENTES A LA COMISIÓN 1 DEL DPTO. DE TECNOLOGÍA.**

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión.

**ACONSEJA:** CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR ENCARGADO DE CONSIDERAR LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DOCENTES POR CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN 1 DEL DPTO. DE TECNOLOGÍA, CON LOS SIGUIENTES INTEGRANTES:

**PROF. TITULARES**

ARQ. GUSTAVO GABRIEL GONZALEZ

ARQ. JOSÉ LUIS PILATTI

ING. MARÍA BERARDO (FCEFYN)

ARQ. MARÍA ROSA SANCHEZ DE COLACELLI (UNT)

ESTUDIANTE: SRTA. VIRGINIA VIGROUX

**SEGUNDOS SUPLENTE**

ING. MARÍA CRISTINA ÁVILA

ING. CECILIA NICASIO

ING. MARÍA GABRIELA CULASSO (FCEFYN)

ARQ. CLARA OMILL (UNT)

ESTUDIANTE: SRTA. JULIETA BELÉN GARRONE

**FIRMAN:** ALBORNOZ, SILVIA BARRIONUEVO, FERNANDEZ SAIZ, MARISTANY.

El consejero ing. **Elicabe** pregunta si se designa algún Profesor Titular en la Comisión mencionada.

La consejera arq. **Barrionuevo** aclara que se designan dos Comisiones: la Nº 1 es para la evaluación de Profesores Titulares y Adjuntos (Expediente actual), y la Nº 2 es para Profesores Asistentes (Expediente siguiente) y que en cada una de ellas no se presentan más de quince concursantes.

**PRIMEROS SUPLENTE**

ARQ. HÉCTOR CERRITO

ARQ. MARÍA EDEL RUATA

ING. GUILLERMO GERBAUDO (FCEFYN)

ARQ. JORGE NEGRETE (UNT)

SRTA. JULIETA PAEZ

El consejero ing. **Elicabe** sugiere que la Comisión que estudie la renovación de cargos de Profesores Asistentes debe estar integrada también por algunos Profesores Titulares.

La consejera arq. **Barrionuevo** señala que el criterio es que las Comisiones encargadas de evaluar a Profesores Titulares estén integradas por Profesores Titulares.

El consejero ing. **Elicabe** considera, por otro lado, que no corresponde designar a la Ing. Culasso en esta Comisión, si bien es docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, porque también lo es de la de Arquitectura, ya que el espíritu de la Norma es que la gente que integre las Comisiones sea ajena a la Facultad.

El **Presidente de la Sesión** consejero arq. Menso propone que el Consejo pase a comisión para tratar el Tema.

**El Consejo pasa a tratamiento de este Tema en Comisión.**

**El Consejo vuelve a sesionar.**

El **Secretario** lee el Despacho corregido por los Consejeros en comisión.

**APROBADO CON LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN: SE REEMPLAZA A LA ING. MARÍA GABRIELA CULASSO POR LA ING. PATRICIA IRICO (FCEFYN)**

#### **4. 12020/2014 - SECRET. ACADÉMICA. ELEVA INFORME CORRESPONDIENTE A RENOVACIÓN DE CARGOS DOCENTES CORRESPONDIENTES A LA COMISIÓN 2 DEL DPTO. DE TECNOLOGÍA.**

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión.

**ACONSEJA:** CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR ENCARGADO DE CONSIDERAR LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DOCENTES POR CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN 2 DEL DPTO. DE TECNOLOGÍA, CON LOS SIGUIENTES INTEGRANTES:

##### PROF. TITULARES

ARQ. CLARISA LANZILLOTTO

D.I. CLAUDIO DUCA

ING. CARLOS GERBAUDO (FCEFYN)

ARQ. WALTER DANIEL GOMEZ DIZ (UBA)

ESTUDIANTE: AGUSTÍN DARÍO LOZADA

##### SEGUNDOS SUPLENTE

ARQ. MARÍA DEL CARMEN FERNANDEZ SAIZ

ARQ. ALBERTO BAULINA

ING. ALEJANDRO BREWER (FCEFYN)

ING. JOSÉ NORBERTO GALAY (UBA)

ESTUDIANTE: PABLO ANDRÉS BONILLA

**FIRMAN:** ALBORNOZ, SILVIA BARRIONUEVO, MARISTANY.

**APROBADO**

##### PRIMEROS SUPLENTE

ING. HÉCTOR MANGUPLI

ARQ. JUAN JOSÉ SIMES

ING. MARÍA GABRIELA DURÁN (FCEFYN)

ING. HÉCTOR ANTONIO FERRARI (UBA)

SR. NAHUEL GUZMÁN

#### **5. 12048/2014 - SECRET. ACADÉMICA. ELEVA INFORME CORRESPONDIENTE A RENOVACIÓN DE CARGOS DOCENTES CORRESPONDIENTES AL DPTO. DE MORFOLOGÍA.**

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión.

**ACONSEJA:** CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR ENCARGADO DE CONSIDERAR LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DOCENTES POR CONCURSO, CORRESPONDIENTE AL DPTO. DE MORFOLOGÍA, CON LOS SIGUIENTES INTEGRANTES:

##### PROF. TITULARES

ARQ. MARISA FIGUEROA

ARQ. JORGE MANUEL GALÁN

DRA. MARÍA DEL C. URQUÍA MORALES (FAC. ODONT.)

ARQ. CARLOS CONTRERA (UNLAR)

ESTUDIANTE: SRTA. JULIA CIMARELLI (D.I.)

##### SEGUNDOS SUPLENTE

ARQ. GUILLERMO OLGUÍN

ARQ. GLORIA PEREZ

DRA. ADRIANA ACTIS (FAC. ODONT.)

ARQ. SONIA SANCHEZ (UNLAR)

ESTUDIANTE: SR. JUAN IGNACIO WENDLER (D.I.)

**FIRMAN:** ALBORNOZ, SILVIA BARRIONUEVO, FERNANDEZ SAIZ, MARISTANY.

**APROBADO**

##### PRIMEROS SUPLENTE

D.I. CONRADO MAZZIERI

ARQ. DIEGO CECONATO

DRA. SILVIA LOPEZ DE BLANC (FAC. ODONT.)

ARQ. VERÓNICA VARGAS (UNLAR)

SRTA. CARLA AGUSTINA ALESSANDRINI (D.I.)

#### **INGRESAN SOBRE TABLAS LOS SIGUIENTES EXPTES. CON DESPACHO DE COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL DÍA DE LA FECHA, PREVIO A LA SESIÓN DE CONSEJO**

#### **• 52994/2010 – SECRET. ACADÉMICA. LLAMA A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA UN CARGO DE PROF. ADJUNTO DSE. EN LA CÁTEDRA DE ARQUITECTURA III D.**

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión.

**CONSIDERANDO:** QUE EL JURADO, A PESAR DE DIFERENCIAR LOS MÉRITOS DE CADA POSTULANTE EN LOS ASPECTOS SELECCIONADOS, NEUTRALIZA EL VALOR DE ESTA PRUEBA AL SINTETIZAR LOS ANTECEDENTES DE CADA UNO DE ELLOS CON LA IGUAL CALIFICACIÓN DE "SUFICIENTE", LO QUE HACE IMPOSIBLE LA COMPARACIÓN NECESARIA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE UN ORDEN DE MÉRITOS.

QUE EN EL CONTEXTO DE UNA UNIVERSIDAD QUE VALORA LAS TRAYECTORIAS EN DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, AL PUNTO DE BASAR EN ESTAS LA PERMANENCIA EN LOS CARGOS DOCENTES, EL JURADO HACE UNA EXPLÍCITA DESVALORIZACIÓN DE LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS POR LOS POSTULANTES EN LAS SÍNTESIS EVALUATIVAS DE LOS MISMOS.

QUE EN EL ACTA Nº 2 EL JURADO DICE ESTABLECER LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS DE OPOSICIÓN Y ENTREVISTA PERSONAL CITANDO EL CAPÍTULO IV b) c) Y d) DE LA ORDEN. Nº 54/96, PERO QUE EN LA MISMA SÓLO SE DEFINE COMO OBJETO DE EVALUACIÓN A LAS APTITUDES DE LOS POSTULANTES, FALTANDO LA FORMULACIÓN DE CRITERIOS QUE SUSTENTEN LA POSTERIOR EVALUACIÓN. ESTOS CRITERIOS, NO ESPECIFICADOS POR EL JURADO, DEBERÍAN HABER SIDO LOS PRINCIPIOS DE DISCERNIMIENTO QUE HUBIERAN PERMITIDO APRECIAR Y DEFERENCIAR LOS MÉRITOS DE LOS POSTULANTES EN VISTAS A LA DEFINICIÓN DE UN ORDEN DE MÉRITOS.

**ACONSEJA:** PROPONER AL H.C.S. DEJAR SIN EFECTO EL CONCURSO POR MANIFIESTA ARBITRARIEDAD EN EL DICTAMEN Y POR LA FALTA DE JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, CONTRAVINIENDO EL ART. 17º DE LA ORDEN. DEL H.C.S. Nº 19/97 EN LA QUE SE SOLICITA DE MANERA EXPLÍCITA LA VALORACIÓN PARTICULAR DE CADA UNA DE LAS PRUEBAS.

**FIRMAN:** SCOCCO, OLGUÍN, MENSÓ, ELICABE.

La consejera arq. **Barrionuevo** pregunta por qué no están todos de acuerdo, y cuál sería la diferencia.

El consejero arq. **Olguín** aclara que no hay ninguna disidencia entre los firmantes del Despacho.

El consejero arq. **Pilatti** expresa que, como no conoce suficientemente el Tema, se abstendría de votar.

El **Secretario** recuerda que en caso de votación, los Consejeros pueden solicitar abstenerse solo cuando lo justifiquen por ser familiares directos, y que el Consejo debe aprobar las abstenciones. Continúa aclarando que el Despacho está puesto a consideración de los Consejeros, y que si es aprobado por unanimidad no es necesaria la votación.

El consejero arq. **Olguín** ofrece explicar el Tema.

El **Secretario** le da la palabra al consejero Olguín.

El consejero arq. **Olguín** sintetiza lo que se estudió en la Comisión de Vigilancia y Reglamento. Explica que la impugnación al Concurso se basa en cinco puntos fundamentales. Uno de ellos, es la violación a las Normas de procedimientos, ya que cuando el Dictamen se notificó a los postulantes, se les otorgó un plazo de cuarenta y ocho horas para poder objetarlo, siendo que el plazo reglamentario para concursos de Profesores Titulares y Adjuntos es de cinco días hábiles. Continúa diciendo que, por lo tanto hubo un error en el Área Concursos, que la Dirección de Asuntos Jurídicos minimiza. Por otro lado, se solicita la nulidad por haberse tomado el Concurso sin la participación de los Miembros Observadores, ya que la Ordenanza 54/96 es ambigua en ese sentido, cuando se utiliza la frase “*se designará*”, y no deja en claro si es imperativo o no; y el abogado considera que si se emplea esa frase: “*se designará*” significa que los Miembros Observadores deben estar presentes. Explica que la interpretación común en la Facultad, es que los concursos se sustancian aún sin la presencia de los Observadores, y que los jurados se expiden aún sin los informes de ellos, por lo que tampoco se hace lugar a esa denuncia. Continúa diciendo que otro punto que se impugna, son irregularidades en la elección de los Temas, por un problema de contenidos genéricos de la Asignatura, y que la Dirección de Asuntos Jurídicos para considerar ese aspecto, solicita explicación a Secretaría Académica, la cual expresa que los contenidos no figuran explícitamente, pero que se encuentran incluidos en el Programa. Sigue explicando que otra denuncia, se refiere a que intervinieron dos miembros incursos en causal de excusación, y que por último, la impugnación a la arbitrariedad del Dictamen dice: “*que el Dictamen no satisface los presupuestos mínimos de la motivación del art. 17º de la Ordenanza H.C.S. 19/97*”, la que establece que el jurado evaluará de manera “*fundada haciendo explícitos los criterios y cada ítem evaluado de forma pormenorizada*”.

El Consejo señala que la Comisión de Vigilancia y Reglamento comenzó a analizar el Dictamen del Jurado, y que se detecta la falta de definición de los criterios de evaluación, porque si bien se cita la Ordenanza de Concursos, que establece como objeto de evaluación a las aptitudes de los postulantes, expresa que esos no son los criterios de evaluación. Señala que los criterios de evaluación pueden ser las ponderaciones con el peso relativo de cada una de las pruebas, o se pueden considerar todas ellas como un solo cuerpo, pero que independientemente deben tener cada una un dictamen. A su vez dice que en la evaluación de los antecedentes, se deben analizar las planillas con los ítems a ser evaluados, y asignar a cada uno de los postulantes la calificación de meritorio o muy meritorio, pero que en este caso se asigna a los tres postulantes la calificación de Suficiente.

El consejero arq. **Pilatti** pregunta dónde están las planillas.

El consejero arq. **Olguín** responde que están en el Expediente, y sigue expresando que la Comisión entiende que si hubiera una clasificación de meritorio o muy meritorio, se debería asignar un puntaje, y que como esto no sucede se termina infiriendo que hay una desvalorización manifiesta de los antecedentes que no es correcta. Reitera que tratándose de tres pruebas, se debieron evaluar cada una con un criterio específico, y que por otra parte, la calificación de Suficiente es condición para participar en un concurso, por lo que una persona recién egresada puede acceder a un cargo de profesor titular, porque la Reglamentación solo establece que debe ser egresado. Por este motivo, se considera que hay una desvalorización manifiesta de los antecedentes de los Postulantes, que no se corresponde con la posición de la Facultad como parte de la Universidad, que votó por el control de gestión docente, basado en el perfeccionamiento y capacitación de los docentes, y que de este modo se desecha al no tener en cuenta los antecedentes para la evaluación del Concurso, ya que se pone a los Postulantes en situación de paridad y sobre todo de paridad mínima.

El consejero arq. **Pilatti** pregunta si los antecedentes de los Postulantes son muy dispares.

El consejero arq. **Olguín** responde que no son tan dispares, pero que a la hora de sumar si hay diferencia, y aclara que costó mucho emitir el Despacho, porque son decisiones difíciles de tomar.

El **Secretario** pone en consideración el Expediente.

El consejero arq. **Pilatti** señala que se continúa fallando con las reglamentaciones, las que deberían ser taxativas, para que los jurados se ajusten a ellas, y que a su vez la Secretaría Académica debería elaborar un instructivo guía para la actuación de los jurados.

El consejero ing. **Elicabe** considera que si se designara al Miembro Observador sería suficiente.

El consejero arq. **Peschiutta** dice que los Observadores tienen un rol diferente dentro del jurado, porque no tienen voz ni voto, y que la Dirección de Asuntos Jurídicos aclara. También señala que en la mayoría de los concursos no están presentes.

El consejero arq. **Olguín** aclara que lo que se solicita al Consejo Superior es que se deje sin efecto el Concurso y que se vuelva a llamar.

El consejero ing. **Elicabe** aclara que hay dos procedimientos posibles, uno de ellos es que se anule el Concurso y que se comience de cero, y el otro es que se anule la sustanciación del Concurso y se nombra un nuevo tribunal, pero con los mismos candidatos.

El **Secretario** indica que se analiza el término “dejar sin efecto”

El consejero arq. **Olgúin** lee la Reglamentación que establece las medidas que debe adoptar el Consejo, por lo que señala que corresponde elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de dejar sin efecto el Concurso.

El **Secretario** pone a consideración de los Consejeros el Despacho.

El consejero arq. **Peschiutta** solicita la palabra para expresar que no está de acuerdo con la formulación del planteo, y que sostiene que se debería solicitar al Jurado una ampliación del Dictamen para luego tomar la decisión, ya que considera que un jurado cuando actúa, lo hace con idoneidad para evaluar.

El **Presidente de la Sesión** consejero arq. Menso deja constancia que este Expediente volvió de la Dirección de Asuntos Jurídicos el trece de octubre del año pasado, y considera que no corresponde la solicitud de ampliación de Dictamen del Jurado, porque se trabajó mucho, desde hace tiempo en la Comisión de Vigilancia para producir el Despacho, y que por otro lado, lo expresado por el arq. Peschiutta referente al Jurado designado por este Consejo, son pautas que no se reflejan en los resultados que produce, por lo que hay una contradicción que se debe subsanar a través de este Despacho.

El **Secretario** expresa que hay trece Consejeros presentes, pero que uno de ellos el arq. Menso preside la Sesión, por lo que se consideran doce para la votación. Continúa señalando que hay un voto negativo del consejero **Peschiutta** y once votos afirmativos, por lo que se aprueba el Despacho de Comisión.

El consejero ing. **Elicabe** pregunta si el Arq. Peschiutta vota por el No o se Abstiene.

El Consejero arq. **Peschiutta** responde que como no puede abstenerse, debe votar por el No.

La consejera arq. **Barriouuevo** pregunta por qué la Dirección de Asuntos Jurídicos no recomendó solicitar ampliación de Dictamen.

El consejero arq. **Olgúin** responde que Jurídica no lo pidió, y que la Comisión de Vigilancia y Reglamento consideró que no correspondía solicitarlo, en virtud del análisis del Expediente, ya que en lo referente a la evaluación de los antecedentes de los Postulantes del Concurso, el Jurado no podía modificar la manera en la que realizó la evaluación y fijar los criterios a posteriori. Continúa señalando que la necesidad de una ampliación de Dictamen es para el caso de que haya dudas con respecto a la prueba, y aclara que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide con respecto a cada uno de los puntos, pero no con respecto a la arbitrariedad, y que indica que “*si el Consejo lo considera, puede pedir una ampliación de Dictamen*”. Expresa que la Comisión considera que la mayoría de las ampliaciones de Dictamen de concursos, justifica lo actuado por el jurado, y que se deben analizar las razones por las que se interponen tantas impugnaciones, debido a los vacíos que se producen en el procedimiento.

La consejera arq. **Barriouuevo** aclara que en este Caso no se pone en duda la idoneidad del Jurado, y que si algunas veces se cuestionan los criterios adoptados, no significa que se invaliden a las personas, en su condición de jurados.

**APROBADO SOBRE TABLAS CON EL VOTO NEGATIVO DEL ARQ. PESCHIUTTA**

• **NOTA 1014/2014 – ALBORNOZ, LEONARDO. SOLICITA EXTENSIÓN DE REGULARIDAD DE LA MATERIA DE NIVEL 1, 2 Y 3.**

El **Secretario** lee los dos Despachos de Comisión.

**DESPACHO 1**

**ACONSEJA:** VISTO QUE NO SE ESGRIME OTRA RAZÓN MAS QUE LA DEL NÚMERO O CANTIDAD DE ALUMNOS QUE NO HAN APROBADO, SIN INDICAR RAZONES POR LAS CUALES DICHA SITUACIÓN SE GENERA, NO HACER LUGAR AL PEDIDO.

EL CITADO AVANCE EN LOS ESTUDIOS MENCIONADOS POR SECRET. ACADÉMICA NO ES TAL, SINO UN AVANCE EN LA CARRERA.

**FIRMAN:** ELICABE, OLGUÍN, CANOSA, MENSU, PESCHIUTTA.

**DESPACHO 2**

**ACONSEJA:** APROBAR EL PROYECTO ADJUNTO DE SECRET. ACADÉMICA. LAS CÁTEDRAS RECEPTARÁN DE MANERA EXCEPCIONAL Y POR ÚNICA VEZ, EN EL TURNO ORDINARIO DE JULIO DE 2014, LOS EXÁMENES EN CONDICIÓN DE REGULARES, A TODOS AQUELLOS ESTUDIANTES QUE HUBIERAN PERDIDO LA REGULARIDAD EL 31 DE MARZO DE 2014 EN LAS ASIGNATURAS PERTENECIENTES A LOS DPTOS. DE ARQUITECTURA Y DISEÑO INDUSTRIAL DE LOS NIVELES I AL III DE LAS CARRERAS DE ARQUITECTURA Y DISEÑO INDUSTRIAL.

**FIRMAN:** SOTTANO, BUSTAMANTE, QUEZADA, FILLOY.

El consejero ing. **Elicabe** explica que se trata de una solicitud de estudiantes a quienes se les cayó la regularidad, pero que el número de alumnos a que se hace referencia, es irrelevante para extenderles la regularidad, como se pide.

El consejero **Bustamante** explica que se solicita que se extienda la regularidad por un turno más, para que los alumnos no se atrasen en la carrera y para que se adecue la relación docente – alumno.

El consejero arq. **Olgúin** considera que el argumento de la relación docente – alumno para extender la regularidad no tiene fundamento, por tratarse de alumnos de los tres primeros niveles. Expresa en cambio, que la misma solicitud para asignaturas de cuarto y quinto año sí tiene sentido.

El **Presidente de la Sesión** consejero arq. Menso explica que el año pasado se aprobó una solicitud similar en forma excepcional, pero que se dejó en claro que se trataba de una única y última vez.

El consejero arq. **Pilatti** está de acuerdo con lo expresado por el consejero Olgúin.

La consejera arq. **Scocco** señala que esa excepción que se aprobó el año pasado, era por única vez como lo expresó el consejero Menso.

El consejero **Bustamante** recuerda que las prórrogas de regularidad de materias, se otorgaron desde el año dos mil diez y en los años subsiguientes.

El Tema es puesto a consideración y debate por parte de los Miembros del Consejo, y luego se procede a votar los Despachos de Comisión.

El **Secretario** indica que se vota el Despacho en mayoría en primera instancia, y que el voto afirmativo es para aprobar ese Despacho, y que si resulta rechazado, se vota el Despacho en minoría.

Elicabe	sí
Olguín	sí
Peschiutta	sí
Pilatti	sí
Barrionuevo	sí
Scocco	sí
Canosa	sí
Bustamante	no
Sottano	no
Filloy	no
Albornoz	no
Cabrera	no

**Resultado:** Afirmativo: 7 votos

Negativo: 5 votos

**SE APRUEBA POR VOTACIÓN EL DESPACHO 1 DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO NO HACIENDO LUGAR A LO SOLICITADO**

• **NOTA 1012/2014 – ALBORNOZ, LEONARDO. SOLICITA EXTENSIÓN DE REGULARIDAD DE LA MATERIA DE NIVEL 4 Y 5.**

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión.

**ACONSEJA:** ACEPTAR POR ÚNICA VEZ Y DE MANERA EXCEPCIONAL EN EL TURNO DE EXAMEN DE JULIO, LOS EXÁMENES EN CONDICIÓN DE REGULAR A TODOS LOS ALUMNOS QUE HUBIERAN QUEDADO EN CONDICIÓN DE LIBRE A PARTIR DEL 30 DE MARZO DE 2014, EN LAS MATERIAS QUE SE MENCIONAN EN EL ARTICULO 4º.

**FIRMAN:** SCOCCO, OLGUÍN, BUSTAMANTE, FILLOY, SOTTANO, PESCHIUTTA

El consejero arq. **Olguín** solicita la verificación de la condición de los estudiantes a los que se autorice, a través de Despacho de Alumnos, y a su vez solicita que se lean cuáles son las materias que se mencionan en el Artículo 4º.

El **Secretario** lee el Expediente y aclara que se incluyen materias de las dos carreras, aun cuando la Carátula no lo expresa.

El consejero ing. **Elicabe** propone que se vuelva a presentar, para luego resolverlo.

El consejero **Bustamante** solicita que el Consejo pase a comisión para el tratamiento.

El consejero arq. **Peschiutta** pregunta si hay urgencia de aprobarlo en esta Sesión.

El **Presidente de la Sesión** consejero arq. Menso propone que vuelva a Comisión para su análisis y corrección, y que se trate en la próxima Sesión.

El consejero **Canosa** considera que, como hay tiempo hasta el mes de julio, se debe estudiar en profundidad y consultar a Despacho de Alumnos la factibilidad de acceder a lo solicitado, para que la medida adoptada no perjudique ni a docentes ni a estudiantes.

El Tema es puesto a consideración de los Miembros del Consejo, y se resuelve que el Expediente vuelva a Comisión de Vigilancia y Reglamento, con las medidas necesarias y la propuesta concreta.

**VUELVE A COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO**

• **20352/2014 – CONSEJERA SCOCCO, MÓNICA. ELEVA PROPUESTA DE ORDENANZA DE REGULACIÓN DE PASES Y EQUIVALENCIAS DE ALUMNOS PROVENIENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES.**

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión.

**ACONSEJA:** APROBAR REGLAMENTO DE REGULACIÓN DE PASES Y EQUIVALENCIAS PROPUESTO POR CONSEJEROS SCOCCO, MÓNICA Y CANOSA, PABLO.

**FIRMAN:** OLGUÍN, CANOSA, MENSIO, SOTTANO, PESCHIUTTA, FILLOY.

El consejero arq. **Pilatti** solicita aclaración del Tema.

La consejera arq. **Scocco** explica que la Propuesta se elaboró en base a la sugerencia que el consejero Canosa señaló en la Sesión anterior, en la cual se planteó una serie de inconvenientes derivados de la falta de reglamentación referente al plazo de presentación de carpetas y solicitudes de pases y equivalencias. Señala a su vez que la Normativa del Consejo Superior faculta a las distintas Unidades Académicas a reglamentar la tramitación y procedimiento para gestionar los pases y las equivalencias.

El consejero **Canosa** agrega que se estudiaron las fechas posibles para determinar los plazos, a fin de evitar la superposición con las actividades de los docentes, quienes deben evaluar las mencionadas carpetas de pases, como por ejemplo con los exámenes. Continúa señalando que la Facultad está acreditada y que los pases no siempre provienen de facultades acreditadas, por lo que considera que estos son puntos importantes a estudiar para elaborar el Reglamento.

El **Presidente de la Sesión** consejero arq. Menso indica al consejero Pilatti que se pierde tiempo durante la Sesión, en explicar los temas tratados en las Comisiones, y le solicita que asista a las reuniones de Comisiones.

**APROBADO SOBRE TABLAS**

• **23480/2013 – SECRET. ACÁDEMICA. LLAMA A CONCURSO PARA CUBRIR UN CARGO DE PROF. TITULAR D.S. PARA LA CÁTEDRA DE LEGISLACIÓN (ARQUITECTURA) / CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.**

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión.

**ACONSEJA:** EN ACUERDO CON EL JURADO ACTUANTE, ELEVAR AL H.C.S. LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA D.I. GUADALUPE LOPEZ NEIRA EN EL CARGO MOTIVO DEL CONCURSO.

**FIRMAN:** SCOCCO, OLGUÍN, CANOSA, MENSIO, SOTTANO, PESCHIUTTA.

**APROBADO SOBRE TABLAS**

<b>4. ASUNTOS ENTRADOS:</b>
-----------------------------

**AÑO SABÁTICO**

**1.** 17961/2014 – ARQ. BERGALLO, JUAN MANUEL. SOLICITA EL BENEFICIO DE AÑO SABÁTICO.  
**PASA A COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO**

**CONCURSO CON DICTAMEN DEL JURADO**

**2.** 37893/2013 – SECRET. ACADÉMICA. LLAMA A CONCURSO PARA CUBRIR CARGOS DE PROF. ASISTENTE PARA LA CÁTEDRA DE DISEÑO IV DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.  
**PASA A COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO**

**AYUDANTE ALUMNO (LLAMADO A CONCURSO)**

**3.** 8765/2014 – PROF. OLGUÍN, GUILLERMO. SOLICITA LLAMADO A CONCURSO DE 2 CARGOS DE AYUDANTE ALUMNO CLASE A, PARA LA CÁTEDRA DE MORFOLOGÍA I, II Y III DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.  
**PASA A COMISIÓN DE ENSEÑANZA**

**INFORME**

**4.** 67442/2013 – MONTENEGRO, JORGE. ELEVA INFORME REFERENTE A LAS TAREAS DESARROLLADAS DURANTE EL AÑO SABÁTICO.  
**PASA A COMISIÓN DE ENSEÑANZA**

**ACADÉMICAS**

**5.** 11571/2014 – BONETTO, SILVIA. SOLICITA AVAL ACADÉMICO DEL SEMINARIO PARA ADSCRIPTOS TALLER DE ADSCRIPTOS IN-FORMACIÓN.  
**PASA A COMISIÓN DE ENSEÑANZA**

**6.** 7541/2014 – TRETTEL, PAOLA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS ACADÉMICO AL LABORATORIO PROYECTUAL PARA EL EJERCICIO ACADÉMICO DEL CICLO LECTIVO 2014.  
**PASA A COMISIÓN DE ENSEÑANZA**

**7.** 15861/2014 – DIRECTORA ESCUELA DE GRADUADOS. ELEVA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DIRECTOR DE LA CARRERA DOCTORADO EN ARQUITECTURA.  
**PASA A COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

**VARIOS**

**8.** NOTA 1855/2014 – BUTELER, DIEGO. ELEVA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPTE. 63793/2013 (APODERADO TICUPIL S.A. ELEVA INFORME REFERENTE A EMPRENDIMIENTO TURÍSTICO INMOBILIARIO DE VILLA CANDONGA)  
**PASA A COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO**

<b>5. PARA TOMA DE CONOCIMIENTO</b>
-------------------------------------

<b>5.1. DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR</b>
--

- RESOL. Nº 264/14.
- RESOL. Nº 300/14.
- RESOL. Nº 301/14.
- RESOL. Nº 302/14.
- RESOL. Nº 303/14.
- RESOL. Nº 304/14.
- RESOL. Nº 305/14.
- RESOL. Nº 306/14.
- RESOL. Nº 307/14.
- RESOL. Nº 308/14.
- RESOL. Nº 315/14.
- RESOL. Nº 316/14.
- RESOL. Nº 320/14.
- RESOL. Nº 328/14.
- RESOL. Nº 329/14.
- RESOL. Nº 330/14.
- RESOL. Nº 331/14.
- RESOL. Nº 334/14.
- RESOL. Nº 346/14.
- RESOL. Nº 347/14.
- RESOL. Nº 348/14.

- RESOL. Nº 349/14.
- RESOL. Nº 350/14.
- RESOL. Nº 351/14.
- RESOL. Nº 354/14.
- RESOL. Nº 362/14.
- RESOL. Nº 363/14.
- RESOL. Nº 364/14.
- RESOL. Nº 365/14.
- RESOL. Nº 376/14.

**SE TOMA CONOCIMIENTO**

## 5.2. DEL RECTORADO

- RESOL. Nº 394/14.
- RESOL. Nº 398/14.
- RESOL. Nº 409/14.

**SE TOMA CONOCIMIENTO**

## 6. RESOLUCIONES DECANALES DESDE EL Nº 257 HASTA EL Nº 311

- **297** - APROBAR LOS CURSOS EXTRACURRICULARES 2014: DISEÑO DE INDUMENTARIA FEMENINA, LABORATORIO DE MOLDERÍA: MOLDERÍA INDUSTRIAL, LABORATORIO DE MOLDERÍA: VOLUMETRÍA, LABORATORIO DE MOLDERÍA: DECONSTRUCCIÓN, ESTAMPACIÓN Y PRODUCCIÓN TEXTIL II: TÉCNICAS AVANZADAS DE ESTAMPACIÓN, DISEÑO Y ESTAMPACIÓN, MODA Y MERCADO, FOTOGRAFÍA Y OBJETOS, AUTOCAD 3D, 3DMAX CON VRAY: MODELADO Y RENDERIZADO, FIELTRO: ABORDAJE AL DISEÑO Y SUS POSIBILIDADES CONSTRUCTIVAS.

El consejero **Sottano** cuestiona por qué los Cursos Extracurriculares se aprueban sin pasar por el tratamiento del Consejo Directivo, cuando habitualmente esa es la modalidad.

- **302** - RECONOCER LOS SERVICIOS PRESTADOS DEL 17 AL 21/03/14 POR EL PROF. COHEN ARAZI PARA EL DICTADO DE TALLER EN EL DOCTORADO EN ARQUITECT. Y DECLARAR DE LEGÍTIMO ABONO LO ADEUDADO. (*RECURSOS PROPIOS DEL DOCTORADO*)

El consejero arq. **Peschiutta** pregunta si para el dictado de este tipo de cursos se necesita la autorización por Resolución Decanal.

El consejero arq. **Olgún** considera que se necesita la autorización del Consejo, y por otro lado, recuerda que se solicitó un informe al Área Personal, referente al efectivo cumplimiento de las horas que los profesores full time indicaron en sus declaraciones juradas.

## 7. RESOLUCIONES DECANALES AD REFERENDUM DEL H.C.D. Nº 257, 258, 259, 260, 273, 274, 275, 276, 303, 304, 308

**APROBADAS**

## 8. TEMA ABIERTO A CONSEJEROS:

- **TEMA asistencia a Comisiones.**

El consejero arq. **Pilatti**, en referencia a lo expresado por el consejero Menso, recuerda que se señaló en reiteradas oportunidades que algunos Consejeros no pueden asistir a las reuniones de comisión, porque con posterioridad a asumir sus funciones, se modificaron los días de reunión, y a su vez aclara que es muy difícil para estos Consejeros tener que votar sobre tablas los Expedientes que han sido tratados unas horas antes de la Sesión de Consejo, ya que no pudieron participar de su tratamiento. Continúa expresando que por este motivo, solicita comprensión y buena voluntad durante las sesiones, cuando estos Consejeros necesitan mayor información a la hora de aprobar ciertos Temas.

**9. FECHA PRÓXIMA SESIÓN: 14 de mayo 2014**

Sin más asuntos por tratar, finaliza la Sesión Ordinaria a la hora veinte y quince minutos del día veintitrés de abril de dos mil catorce, y se fija la próxima Sesión Ordinaria, para el día catorce de mayo de dos mil catorce.

Firman los siguientes Consejeros:

ELICABE, Alberto: 

OLGUÍN, Guillermo: \_\_\_\_\_

PESCHIUTTA, Hugo: 

PILATTI, José Luis: \_\_\_\_\_

BARRIONUEVO, Silvia: \_\_\_\_\_

SCOCCO, Mónica: \_\_\_\_\_

CANOSA, Pablo: 

BUSTAMANTE, Martín: 

SOTTANO, Federico: 

FILLOY, Marcos: \_\_\_\_\_

ALBORNOZ, Leonardo: \_\_\_\_\_

CABRERA, Pablo: \_\_\_\_\_



Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba